

Malidad de fecho en diez y nueve dias de Mayo de mill e
Ciento e sesenta e quatro años se juntaron a sueldo de academiario de la
Don Alonso mercaderia a la edad de veint e tres años de edad Juan de
Lope Gomez Juan de Lucas de los Rios Don Juan Muñoz Don Juan de
Don archivero de la ciudad de Sevilla Don Juan de Albornoz
fueron de fecho y se acordaron los siguientes

Don Juan de
Lope Gomez
Juan de Lucas de los Rios
Don Juan Muñoz
Don Juan de Albornoz

El Sr. Don Juan de Albornoz
Cuerpo de la ciudad de Sevilla
y se acordaron los siguientes
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla

que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla

que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla
que para el Sr. Don Juan de Albornoz
se le libren en las cosas de la ciudad de Sevilla

Don Juan de Albornoz
Merced

